



Gobierno de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, 9 de mayo de 2025

VISTO el expediente E-N° 35036-2025 MPA del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple, referente al servicio de reparación y mantenimiento de vehículo oficial marca FORD Modelo RANGER Dominio AD349SL perteneciente a la Dirección General de Gestión Ambiental de la Sec. de Ambiente dependiente del MPyA.

Que a orden 2 obra nota Fundada mediante la cual el Subsecretario de Planificación Administrativa y Desarrollo Sostenible Autoriza la adquisición de lo mencionado en el considerando precedente.

Que a orden 22 obra Preventivo Definitivo N° 180/2025 y en orden 23 Nota de Pedido N° 99/2025, Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l), N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 - Anexo II, N° 565/23 y N° 10/25, Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y N°58/21 y Resoluciones M.E. N° 148/24 y N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en la Ley Provincial N° 1151 - artículo 16 y Decreto Provincial N° 1939/24.

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 95/2025 por Adjudicación Simple, referente al servicio de reparación y mantenimiento de vehículo oficial marca FORD Modelo RANGER Dominio AD349SL perteneciente a la Dirección General de Gestión Ambiental de la Sec. de Ambiente dependiente del MPyA; en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, en los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8077UG, U.G.C. UC8077, Clasificación 30000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN Ss.A.F. N° 125/25.-**